

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 21 DE MARZO DEL 2011. NUM. 32,472

Sección A

Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población

ACUERDO No. 07-2011

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de enero del 2011

EL GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los artículos 245 atribución 11 de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la Competencia puede ser delegada del Órgano Superior a un Órgano Inferior en determinadas materias.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial N°. 633-A-2007 de fecha 11 de diciembre, de 2007, el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, delegó en los Gobernadores Departamentales, emitir los Acuerdos Dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil el día 29 de enero del 2011. La Paz, departamento de La Paz.:

CONTRAYENTES		DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Sadis Francisco López Martínez	Keilin Maili Chévez Reyes	La Paz	Guajiquiro

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA.

Acuerdos Nos.: 07-2011, 08-2011, 31-2010, 36-2010, 37-2010, GDO-145-2010.

A. 1-3

AVANCE

A. 4

Sección B
Avisos Legales

B. 20

Desprendible para su comodidad

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".
PUBLÍQUESE.

SR. RUBÉN RAUDALES RUBIO
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

ACUERDO No. 08-2011

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de enero del 2011

EL GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los artículos 245 atribución 11 de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la Competencia puede ser

delegada del Órgano Superior a un Órgano Inferior en determinadas materias.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial N°. 633-A-2007 de fecha 11 de diciembre, de 2007, el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, delegó en los Gobernadores Departamentales, emitir los Acuerdos Dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil el día 12 de febrero del 2011. La Paz, departamento de La Paz.:

CONTRAYENTES		DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Jesús Antonio López Benítez	Thelma Ondina Rodríguez López	La Paz	Opatoro.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".
PUBLÍQUESE.

SR. RUBÉN RAUDALES RUBIO
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL LA PAZ

Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población

ACUERDO No. 31-2010

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de julio del 2010

EL GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los artículos 245 atribución 11 de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la Competencia puede ser delegada del Órgano Superior a un Órgano Inferior en determinadas materias.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial N°. 633-A-2007 de fecha 11 de diciembre, de 2007, el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, delegó en los Gobernadores Departamentales, emitir los Acuerdos Dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil el día 2 de junio del 2010. La Paz, departamento de La Paz.:

CONTRAYENTES		DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Edy Alfredo Gómez Mendoza	María Ofelia Nolasco Sánchez	La Paz	Guajiquiro

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".
PUBLÍQUESE.

SR. RUBÉN RAUDALES RUBIO
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL LA PAZ

Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población

ACUERDO No. 36-2010

Tegucigalpa, M.D.C., 2 de septiembre del 2010

EL GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los artículos 245 atribución 11 de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia: 230-4956
Administración: 230-3026
Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la Competencia puede ser delegada del Órgano Superior a un Órgano Inferior en determinadas materias.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial N°. 633-A-2007 de fecha 11 de diciembre, de 2007, el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, delegó en los Gobernadores Departamentales, emitir los Acuerdos Dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil el día 12 de junio del 2010. La Paz, departamento de La Paz.:

CONTRAYENTES		DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Mario Velásquez Velásquez	Arelis Johann Castillo Machuca	La Paz	Guajiquiro

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".
PUBLÍQUESE.

SR. RUBÉN RAUDALES RUBIO
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población

ACUERDO No. 37-2010

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de septiembre del 2010

EL GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los artículos 245 atribución 11 de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la Competencia puede ser delegada del Órgano Superior a un Órgano Inferior en determinadas materias.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial N°. 633-A-2007 de fecha 11 de diciembre, de 2007, el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, delegó en los Gobernadores Departamentales, emitir

los Acuerdos Dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil el día 11 de septiembre del 2010. La Paz, departamento de La Paz.:

CONTRAYENTES		DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
German Omar Lazo	Mayra Yaneth Vásquez Nolasco	La Paz	Marcala

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".
PUBLÍQUESE.

SR. RUBÉN RAUDALES RUBIO
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. GDO-145-2010

Juticalpa, Olancho, 24 de agosto del 2010.

El suscrito, Gobernador Departamental de Olancho, en aplicación del Acuerdo Interno No. 633-A-2007, de fecha 28 de diciembre de 2007, emitido por el señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil a:

MÁRTIR ALEJANDRO GUARDADO MORALES
y
SANTOS NICOLAZA MATUTE ROSALES

Vecinos de: Guarizama, Olancho.

Previo entero de (Lps. 10.00) DIEZ LEMPIRAS EXACTOS, a la Tesorería General de la República a través de la Oficina que la Secretaría de Finanzas asigne. COMUNÍQUESE.
f) Sello; GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE OLANCHO.

PROF. HÉCTOR RENÉ SALGADO
Gobernador Departamental de Olancho

Avance

Próxima Edición

1) *Acuerda: La publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil.*

Suplementos

¡Pronto tendremos!

A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. Planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Barrio El Centro 5a. calle, 6 y 7 avenida, 1/2 cuadra arriba de Farmacia SIMÁN. Tel.: 550-8813	Choluteca, Choluteca barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 291-0370, 291-0355, 230-6767 y 230-3026

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas

Precio unitario: Lps. 15.00

Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)

PBX: 230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Registradora Nacional de Cooperativas, dependiente del **INSTITUTO HONDUREÑO DE COOPERATIVAS, "IHDECOOP"**, CERTIFICA: EL ACUERDO NÚMERO 2576, de fecha dos de marzo del año dos mil once, QUE LITERALMENTE DICE: ACUERDO NÚMERO 2576 DE/RNC. INSTITUTO HONDUREÑO DE COOPERATIVAS. REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS. Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, dos de marzo del año dos mil once.

VISTA: para resolver la solicitud presentada con fecha once de febrero del año dos mil once, por la Abogada **ELSA OLIVIA VALLADARES TORRES**, miembra inscrita en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras bajo el No. 12961, quien es mayor de edad, casada, Abogada, y de este domicilio, en su condición de Apoderada Legal de la **COOPERATIVA MIXTA DE "EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL INPREMA" LIMITADA (COMEFIL), EN FORMACIÓN**, contraída a pedir su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas y consecuentemente el Otorgamiento de su Personalidad Jurídica.

RESULTA: Que el Peticionario acompañó a su solicitud el Acta de Constitución de la Cooperativa, conteniendo la firma de todos los suscriptores de la misma, debidamente autenticada por Notario Público, Constancia del Haber Social, Constancia de Haber Recibido el curso Básico de Cooperativismo, impartido por **EL INSTITUTO HONDUREÑO DE COOPERATIVAS (IHDECOOP)**. Estatutos Sociales, todos en original y dos copias.

RESULTA: Que con fecha veinticinco de febrero del año dos mil once, el Director Ejecutivo del **INSTITUTO HONDUREÑO DE COOPERATIVAS**, admitió la solicitud de Inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas y otorgamiento de su Personalidad Jurídica anteriormente indicada, juntamente con la documentación acompañada remitiéndola posteriormente a la Asesoría Legal de la Institución para la calificación respectiva.

RESULTA: Que con fecha veintiocho de febrero del año dos mil once, el Asesor Legal del **IHDECOOP**, **CALIFICO COMO BIEN HECHA** la solicitud anteriormente mencionada en virtud de reunir todos los requisitos exigidos por la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento actualmente en vigencia.

RESULTA: Que el Asesor Legal del **IHDECOOP**, remitió con fecha veintiocho de febrero del año dos mil once, las anteriores diligencias al Registro Nacional de Cooperativas donde se

procedió a efectuar la Inscripción bajo el No. 2576, Tomo III, Libro IV, del Registro Nacional de Cooperativas.

CONSIDERANDO: Que las cooperativas nacen como Personas Jurídicas desde su Inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas.

CONSIDERANDO: Que la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas es requisito previo al Otorgamiento de su Personalidad Jurídica.

CONSIDERANDO: Que se ha dado cumplimiento a la Disposición antes enunciada.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Cooperativas, **IHDECOOP**, en uso de las facultades que la Ley le concede y en aplicación del Artículo 11 de la Ley de Cooperativas de Honduras ACUERDA: **CONCEDER LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA MIXTA DE "EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL INPREMA" LIMITADA (COMEFIL)**, del domicilio legal será el edificio principal del INPREMA, boulevard Centro América, de la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de ésta misma fecha. **COMUNÍQUESE.** Sello y (F). **MARCIAL MURILLO LÓPEZ, DIRECTOR EJECUTIVO. IHDECOOP.** Sello y (F) **LIC. IZZWA IZZALLEDD MEDINA BUESO, REGISTRADORA NACIONAL DE COOPERATIVAS, IHDECOOP.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, dos de marzo del año dos mil once.

Es conforme a su original.

**LIC. IZZWA IZZALLEDD MEDINA BUESO
REGISTRADORA NACIONAL DE COOPERATIVAS
IHDECOOP**

**MARCIAL MURILLO LÓPEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
IHDECOOP**

21 M. 2010

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación al Artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, y a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha dieciocho de agosto del dos mil diez, interpuso demanda ante esta Jurisdicción, la cual consta bajo número de ingreso **480-10**, promovida por el señor Santos Hilario Rodríguez Cáliz. Contra la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores, Contraída a pedir: "Demanda Ordinaria de Nulidad de un Acto Administrativo de Carácter particular. Reconocimiento de una Situación Jurídica Individualizada. Que se Adopte las medidas necesarias para el pleno restablecimiento de la misma. Restitución al cargo como Diplomático por haber sido ilegalmente destituido. Pago de Derechos e Indemnizaciones Legales Consistentes en salarios dejados de percibir más el pago de daños y perjuicios. citación y emplazamiento" Relacionado con la impugnación No. 10- SER de fecha 21 de mayo de 2010, emitida por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

**JORGE DAVID MONCADA
SECRETARIO**

21 M. 2010

**AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE
TÍTULOS VALORES**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil de esta Sección Judicial al público en general y para los efectos de Ley y según lo establece el Artículo 634 párrafo tercero y 640 del Código de Comercio **HACE SABER:** Que en fecha **Diecinueve de Agosto del Año Dos Mil Diez**, el señor: **SANTIAGO SALOMÓN RISHMAWY**, presentó solicitud de Cancelación y Reposición de Unos Títulos Valores consistente en los Sigüientes Acciones; 1.- Título No. 252, por **CINCUENTA Y CUATRO (54)** acciones, en fecha veinticuatro (24) de septiembre (09) del año dos mil novecientos noventa y dos (1992); 2. Título No. 5171, por **CIENTO OCHENTA (180)** Acciones, en fecha quince (15) de junio (06) de mil novecientos noventa y nueve (1999); 3.- Título No. 6129, por **CIENTO OCHENTA (180)** Acciones, en fecha veinticinco (25) de marzo (03) del año dos mil (2,000); un total de **CUATROCIENTOS CATORCE (414)** acciones; que hace constar en el Libro de Registro de Accionista de la Institución Bancaria denominada **BANCO DEL PAIS, S.A.**, a favor del señor: **SANTIAGO SALOMÓN RISHMAWY**.

San Pedro Sula, Cortés, 26 de enero del 2011.

**MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SRIA.
JUZGADO DE LETRAS CIVIL DE ESTA
SECCIÓN JUDICIAL**

21 M. 2011

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria por Ley del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al Público en General y para efectos de Ley **HACE CONSTAR:** Que el señor **SAMUEL ROSA TOVAR**, ha solicitado Título Supletorio del Inmueble sigüiente: Un lote de terreno **DIEZ Y NUEVE MANZANAS** situado en la aldea de La Quesera, municipio de Santa Fé en este departamento con las colindancias sigüientes; **AL NORTE**, con el señor José Antonio Rosa; **AL SUR**, con el señor Arnaldo Tobar Rodríguez; **AL ESTE**, con el señor Rufino Coto; **AL OESTE**, con el señor José Antonio Rosa Quebrada Salada de por medio. Los cuales he poseído quieta, pacífica e interrumpidamente por más de diez años. Representante legal Abog. Hugo Ricardo Hernández, en su condición de Director con número de carnet 2045, y como procuradora a la pasante de la carrera de Derecho **ISIS MARÍA ERAZO CHACON**, con número de carnet 378-9 del Colegio de Abogados de Honduras.

Ocotepeque, agosto 16 del 2010

**WENDY CAROLINA AQUINO. SRIA, POR LEY
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE
OCOTEPEQUE**

21 M. 2011

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación al Artículo Cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veinticinco de junio del dos mil diez, interpusieron demanda en esta judicatura con orden de ingreso No. **363-10**, las señoras **MARISOL PINEDA ALVAREZ Y BERNARDETH MIRANDA GUARDIOLA** contra la Dirección Ejecutiva de Ingresos (D.E.I.), para que se declare la nulidad de unos actos administrativos de carácter particular por no ser conforme a Derecho. reconocimiento de una situación jurídica individualizada. La adopción de medidas para su pleno restablecimiento entre ellas se ordene el reintegro a los cargos, Pago de salarios dejados de percibir a título de indemnización por daños y perjuicios, así como otros aumentos, quinquenios, incentivos y demás beneficios que reciban los demás servidores públicos en nuestra ausencia. Costas del juicio. Poder. Va relacionado con los acuerdos números 183/2010 de fecha 31 de mayo y 184-2010 de fecha 04 de junio de 2010, ambos del año en curso, emitidos por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (D.E.I.).

**MARCELA AMADOR THEODORE
SECRETARIA**

21 M. 2011

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Registradora de la Propiedad Industrial dependiente de la Dirección General de la Propiedad Intelectual, **CERTIFICA** la Resolución No. 065-11 de fecha 28 de febrero del 2011 que literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. 065-11. DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL. OFICINA DE REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Tegucigalpa, M.D.C. 28 de febrero de 2011.**

VISTA: Para resolver la solicitud de cancelación voluntaria No. 7312-09 de la Marca de Fábrica denominada "**MIXTOVIT**", clase internacional (31) registrada bajo No. 105832, de fecha 04 de marzo del 2009 por el abogado **DANIEL CASCO LÓPEZ**, actuando en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad **TROUW INTERNACIONAL, B.V.**, del domicilio de Veerstraat 38, 5831 NJ Boxmeer; Holanda.

RESULTA: Que según consta en la base de datos y libros que al efecto lleva esta Oficina se encuentra registrada la Marca de Fábrica denominada "**MIXTOVIT**", clase internacional (31) registrada bajo No. 105832, de fecha 30 de julio del 2008 según Tomo 260, folio 139 a favor de la Sociedad **TROUW INTERNACIONAL, B.V.**, vigente hasta el 30 de julio del año 2018.

CONSIDERANDO: Que el titular de una marca registrada podrá en cualquier tiempo pedir la cancelación del registro correspondiente. La solicitud de cancelación del registro devengará la tasa establecida.

CONSIDERANDO: Que es competencia de esta Oficina de Registro de la Propiedad Industrial, resolver los asuntos relacionados con las solicitudes de cancelación al registro de signos distintivos.

POR TANTO:

Esta Dirección General de Propiedad Intelectual a través de la Oficina de Registro de la Propiedad Industrial de conformidad con lo establecido en el Artículo 1, 109 y 151 de la Ley de Propiedad Industrial y 1, 02, 81, 109, 149 y 151 de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás Leyes aplicables.

RESUELVE: PRIMERO: Declarar con lugar la acción de cancelación voluntaria No. 7312-09, de la Marca de Fábrica denominada "**MIXTOVIT**", clase internacional (31), registrada bajo No. 105832 de fecha 30 de julio del 2008 Tomo 260, folio 139, presentada por el Abogado **DANIEL CASCO LÓPEZ**, en virtud de haber sido solicitada por su titular.

SEGUNDO: Una vez firme la presente resolución, extiéndase la orden de pago correspondiente y mándese a publicar por cuenta del interesado en el Diario Oficial La Gaceta y por lo menos en un diario de mayor circulación del país, cumplidos estos requisitos hacer las anotaciones marginales respectivas en el libro de registro y en la base de datos correspondiente. **NOTIFÍQUESE, FIRMA Y SELLO. ABOG. NOEMÍ ELIZABETH LAGOS. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.**

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de febrero del 2011.

ABOGADA NOEMÍ ELIZABETH LAGOS.
Registradora de Propiedad Industrial

21 M. 2011

AVISO

El infrascrito, Secretario del juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de ésta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha diecinueve de noviembre del dos mil diez, interpuso demanda ante esta judicatura con orden de ingreso **No. 678-2010, promovida por la señora Olga Olivia Parada Cáliz**, contra el Instituto de la Propiedad, para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular en materia de personal por no ser conforme a derecho al emitirlo quebrantando las formalidades esenciales el ordenamiento jurídico establecido. Que se declare la ilegalidad y un nulidad total. Que se reconozca una situación jurídica individualizada, y adoptar como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de los derechos infligidos, el reintegro al cargo Ocupado de Secretaria de la Dirección General Administrativa del Instituto de la Propiedad o a otro cargo de igual categoría y salario. pago de salarios y demás beneficios dejados de percibir desde la fecha de la cancelación hasta que se cumpla con el reintegro al cargo, reconociendo los respectivos incrementos salariales que en su caso tuviera el puesto durante la secuela del juicio, pago de los derechos colaterales, como décimo tercer y decimocuarto mes de salario, vacaciones y bonificación por concepto de vacaciones y otros, racionado con el acuerdo de cancelación número 302-2010 de fecha uno de noviembre del dos mil diez.

HERLON DAVID MENJIVAR

MARCELA AMADOR THEODORE
SECRETARIA

21 M. 2011

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 20 de septiembre de 2010, el señor **CARLOS PEREIRA MEJÍA**, representado en juicio por el Abogado **MARIO GUILLERMO MONTES MONTOYA**, interpuso demanda ante este juzgado contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, pidiendo la nulidad de un Acto Administrativo. Declarar la ilegalidad del acto y su nulidad. Reconocimiento de una situación jurídica Individualizada y como medida para el pleno restablecimiento del derecho subjetivo violado el reintegro al trabajo. Pago de salarios caídos y demás derechos que se produzcan durante la secuela del juicio. Costas. En Relación con el Acuerdo 981-2010, alegando que dicho acto no es conforme a derecho.

MARCELA AMADOR THEODORE
SECRETARIA

21 M. 2010

AVISO DE FUSIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 380 del Código de Comercio, a la Banca, Comercio y Público en general, se HACE SABER. Que en Asamblea General celebrada en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, el veintiuno de enero del año dos mil once, la sociedad **ALIMENTOS CONCENTRADOS NACIONALES, S. DE R.L. (ALCON, S. DE R.L.)**, acordó fusionarse con las sociedades **PRODUCTOS NORTEÑOS, S. DE R.L. (PRONORSA)**, **REPRODUCTORA AVICOLA, S. DE R.L. (RASA)** y **DELICIA, S. DE R.L.**

DELICIA, S. DE R.L.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE MAYO DE 2010
(Lempiras)

ACTIVO CIRCULANTE			
EFFECTIVO		236,595.80	
CUENTAS POR COBRAR			
COMERCIALES	29,664,681.38		
CUENTAS POR COBRAR AFILIADAS	18,159,479.38		
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	41,623,283.23		
PROVISIÓN CUENTAS DUDOSAS	(2,987,384.87)		
CUENTAS POR COBRAR NETA		86,460,059.12	
INVENTARIOS	45,866,766.97		
TOTAL INVENTARIOS		45,866,766.97	
GASTOS PAGADOS POR ADELANTADOS		2,398,575.98	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE			134,961,997.87
INVERSIONES DIVERSAS	38,054.80		
CARGOS DIFERIDOS	2,003,090.50		
TOTAL OTROS ACTIVOS		2,041,145.30	2,041,145.30
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO PROPIO	169,996,039.35		
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	3,931,130.52		
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	(81,114,593.62)		
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		92,812,576.25	92,812,576.25
TOTAL ACTIVOS			229,815,719.42
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO CIRCULANTE			
DOCUMENTOS A PAGAR SIN GARANTÍA	9,513,700.00		
CUENTAS POR PAGAR	54,367,957.37		
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	43,959,090.00	107,840,747.37	
TOTAL PASIVO CIRCULANTE			107,840,747.37
PATRIMONIO			
ACCIONES COMUNES	2,500,000.00		
RESERVA LEGAL	500,000.00		
SUPERAVIT POR REVALUACIÓN DE ACTIVOS	13,043,139.92		
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS		16,043,139.92	
AL PRINCIPIO DEL AÑO	283,359,373.81		
DIVIDENDOS PAGADOS DEL AÑO	(275,897,300.00)		
	98,469,758.32		
TOTAL UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS		105,931,832.13	
TOTAL PATRIMONIO			121,974,972.05
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			229,815,719.42

MELECIO AMILCAR ROMERO
CONTADOR COLEGIADO # 33794-9

9, 15 y 21 M. 2011

AVISO DE FUSIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 380 del Código de Comercio, a la Banca, Comercio y Público en general, se HACE SABER: Que en Asamblea General celebrada en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, el veinte de enero del año dos mil once, la sociedad **PRODUCTOS NORTEÑOS, S. DE R. L. (PRONORSA)**, acordó fusionarse con la sociedad **ALIMENTOS CONCENTRADOS NACIONALES, S. DE R. L. (ALCON, S. DE R. L.)**

PRODUCTOS NORTEÑOS, S. DE R. L. (PRONORSA)

Balance General al 31 de mayo de 2010

(Lempiras)

ACTIVO CIRCULANTE			
EFFECTIVO		2,043,736.22	
CUENTAS POR COBRAR			
COMERCIALES	80,102,437.84		
CUENTAS POR COBRAR AFILIADAS	34,441,148.74		
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	110,797,706.22		
PROVISIÓN PARA CUENTAS DUDOSAS	(9,909,719.77)		
CUENTAS POR COBRAR NETA		215,431,573.03	
INVENTARIOS	56,044,872.48		
TOTAL INVENTARIOS		56,044,872.48	
GASTOS PAGADOS POR ADELANTADOS		8,921,612.17	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE			282,441,793.90
CUENTAS POR COBRAR LARGO PLAZO	1,132,940.42		
CARGOS DIFERIDOS	4,712,782.54		
INVERSIONES DIVERSAS	313,628.08		
TOTAL OTROS ACTIVOS		6,159,351.04	6,159,351.04
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO PROPIO	554,495,845.35		
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	18,890,060.30		
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	(294,651,404.53)		
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		278,734,501.12	278,734,501.12
TOTAL ACTIVOS			567,335,646.06
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO CIRCULANTE			
DOCUMENTOS A PAGAR SIN GARANTIA		195,030,850.00	
CUENTAS POR PAGAR		85,466,955.82	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA		84,575,971.30	
TOTAL PASIVO CIRCULANTE			
PATRIMONIO			365,073,777.12
ACCIONES COMUNES	4,000,000.00		
RESERVA LEGAL	800,000.00		
SUPERAVIT POR REVALUACIÓN DE ACTIVOS	14,391,787.77		
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS		19,191,787.77	
UTILIDADES			
AL PRINCIPIO DEL AÑO	579,172,194.96		
DIVIDENDOS PAGADOS DEL AÑO	(570,822,000.00)		
	174,719,886.21		
TOTAL UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS		183,070,081.17	
TOTAL PATRIMONIO			202,261,868.94
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			567,335,646.06

MELECIO AMÍLCAR ROMERO
CONTADOR COLEGIADO # 33794-9

9, 15 y 21 M. 2011

AVISO DE FUSIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 380 del Código de Comercio, a la Banca, Comercio y Público en general, se HACE SABER: Que en Asamblea General celebrada en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, el veinte de enero del año dos mil once, la sociedad **REPRODUCTORA AVÍCOLA, S. DE R. L. (RASA)** acordó fusionarse con la sociedad **ALIMENTOS CONCENTRADOS NACIONALES, S. DE R. L. (ALCON, S. DE R. L.)**

REPRODUCTORA AVÍCOLA, S. DE R. L.

Balance General al 31 de mayo de 2010

(Lempiras)

ACTIVO CIRCULANTE			
EFFECTIVO		93,569.86	
CUENTAS POR COBRAR			
CUENTAS POR COBRAR AFILIADAS	4,339,206.26		
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	68,542,361.78		
CUENTAS POR COBRAR NETA		72,881,568.04	
INVENTARIOS	127,742,744.52		
TOTAL INVENTARIOS		127,742,744.52	
GASTOS PAGADOS POR ADELANTADOS		418,276.90	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE			201,136,159.32
CARGOS DIFERIDOS	3,098,897.49		
INVERSIONES	443,000.00		
TOTAL OTROS ACTIVOS		3,541,897.49	3,541,897.49
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			
PROPIO	227,792,168.12		
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	1,026,161.90		
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	(73,041,770.33)		
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		155,776,559.69	155,776,559.69
TOTAL ACTIVOS			360,454,616.50
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO CIRCULANTE			
DOCUMENTOS A PAGAR SIN GARANTÍA	233,315,000.00		
CUENTAS POR PAGAR	14,711,410.14		
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	8,072,471.12	256,098,881.26	
TOTAL PASIVO CIRCULANTE			256,098,881.26
PATRIMONIO			
ACCIONES COMUNES	1,000,000.00		
RESERVA LEGAL	200,000.00		
SUPERAVIT POR REVALUACIÓN DE ACTIVOS	13,534,870.32		
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS		14,734,870.32	
AL PRINCIPIO DEL AÑO	69,147,984.36		
DEL AÑO	20,472,880.56		
TOTAL UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS		89,620,864.92	
TOTAL PATRIMONIO			104,355,735.24
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			360,454,616.50

MELECIO AMÍLCAR ROMERO
CONTADOR COLEGIADO # 33794-9

9, 15 y 21 M. 2011

AVISO DE FUSIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 380 del Código de Comercio, a la Banca, Comercio y Público en general, se HACE SABER: Que en Asamblea General celebrada en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, el veinte de enero del año dos mil once, la sociedad **DELICIA, S. DE R. L.**, acordó fusionarse con la sociedad **ALIMENTOS CONCENTRADOS NACIONALES, S. DE R. L. (ALCON, S. DE R. L.)**

ALIMENTOS CONCENTRADOS NACIONALES, S. DE R. L.

Balance General al 31 de mayo de 2010

(Lempiras)

ACTIVO			
ACTIVO CIRCULANTE			
EFFECTIVO		41,220,021.15	
INVERSIONES CORTO PLAZO			
CUENTAS POR COBRAR			
COMERCIALES	91,263,843.19		
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	172,634,476.55		
PROVISIÓN PARA CUENTAS DUDOSAS	(7,821,118.46)	256,077,201.28	
INVENTARIOS	<u>314,062,570.54</u>		
ANTICIPOS SOBRE COMPRAS		314,062,570.54	
GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO		5,598,377.33	
CUENTAS POR COBRAR CIAS. AFILIADAS		<u>72,917,797.25</u>	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE			689,875,967.55
DOCUMENTOS A COBRAR L/P		1,594,214.81	
CARGOS DIFERIDOS		12,567,864.09	
INVERSIONES		<u>33,230,866.85</u>	
TOTAL OTROS ACTIVOS			47,392,945.75
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO PROPIO		1,066,975,490.66	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO		97,545.88	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA		<u>(234,582,940.98)</u>	
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			832,490,095.56
TOTAL ACTIVOS			<u>1,569,759,008.86</u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO CIRCULANTE			
PRESTAMOS POR PAGAR			
DIVIDENDOS POR PAGAR		170,000,000.00	
COMPAÑÍAS AFILIADAS POR PAGAR			
		211,999,118.38	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		109,047,335.90	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA		<u>3,588,407.73</u>	
TOTAL PASIVO CIRCULANTE			494,634,862.01
PATRIMONIO			
ACCIONES COMUNES		11,500,000.00	
RESERVA LEGAL		2,300,000.00	
SUPERAVIT POR REVALUACIÓN DE ACTIVOS		<u>35,412,778.27</u>	
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS			49,212,778.27
AL PRINCIPIO DE AÑO		422,306,111.53	
RESULTADO DEL PERIODO		1,024,110,797.05	
DIVIDENDOS PAGADOS		<u>(420,505,540.00)</u>	
TOTAL UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS			1,025,911,368.58
TOTAL PATRIMONIO			<u>1,075,124,146.85</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			<u>1,569,759,008.86</u>

RAMÓN PÉREZ
CONTADOR COLEGIADO # 17573-7

9, 15 y 21 M. 2011

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de Catacamas, departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que en fecha uno (1) de abril del año dos mil nueve, presentó ante este despacho la señora **MARIS MERCEDES ARGÜELLES GUELL**, la solicitud de Título Supletorio sobre dos lotes de terreno rural ubicado en el sitio privado denominado **SANTA CRUZ DE TONJAGUA**, hacienda vieja, municipio de San Esteban, departamento de Olancho, los que a continuación describo: 1) Lote Número Uno: del punto uno al punto dos, Norte 35° 45'05", Este 87.52 M., con carretera; del punto dos al punto tres, Norte 38°03'00", Este 76.20M., con carretera; del punto tres al punto cuatro, Sur 58°57'31", Este 131.78 M., con terreno de José Manuel Argüelles; del punto cuatro al punto cinco, Sur 59°32'55", 290.19M., con terreno de José Manuel Argüelles; del punto cinco al punto seis, Sur 60°28'48" Oeste 137.98 M., con terreno de Armando Escobar; del punto siete al punto ocho, Norte 43°26'28", Oeste 130.86M., con terreno de Ober Sarmiento; del Punto ocho al punto uno, Norte 38°17'31", Oeste 180.85 M., con terreno de Ober Sarmiento. 2) Lote número Dos: del punto dos, Norte 40°08'50", Este, 108.56M., con terreno de José Manuel Argüelles; del Punto dos al punto tres, Norte 34°43'55", Este 138.71 M., con terreno de José Manuel Argüelles; del punto tres al punto cuatro, Sur 84°25'02", Este 143.67M, con Terreno de Josué Nájera; del punto cuatro al punto cinco, Norte 28°39'41", Este 25.04M., con terreno de Josué Nájera; del punto cinco al punto seis, Sur 60°23'27", Este 101.23M., con terreno de Francisco Ávila; del punto seis al punto siete, Sur 2°22'01", Oeste 218.18M., con carril; del punto siete al punto ocho, Sur 34°16'57",Oeste 110.10M., con carril; del punto ocho al punto nueve, Norte 68°12'05", Oeste 139.99M., con terreno de Ruth Argüelles; del punto nueve al punto uno, Norte 61°53'30", Oeste 216.56M, con terreno de Ruth Argüelles.- Dicho terreno lo he poseído por más de diez años en forma quieta, pacífica y no interrumpida. Que carece de títulos de dominio inscritos, dicho terreno no es de naturaleza ejidal, ni nacional y no perjudica a terceras personas, el cual es de naturaleza privada y no hay otros poseedores pro indiviso.

Catacamas, Olancho, 9 de noviembre del 2009.

IRMA SUYAPA ROMERO PÉREZ
SECRETARIA

21 E., 21 F. y 21 M. 2011.

**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

AVISO

La infrascrita, Secretaria Administrativa de la Dirección General del Trabajo, al público en general y para los efectos de ley, **AVISA:** Que en fecha dieciocho de enero de dos mil once, la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, reconoció la Personalidad Jurídica del **"SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE HONDURAS" (SINPROEDH)**, del domicilio de Yoro, departamento de Yoro, el cual ha quedado inscrito en el Tomo IV, Folio No. 677 del Libro de Registro de Organizaciones Sociales.

Tegucigalpa, M. D. C., 16 de marzo de 2011

VILMA E. ZELAYA FERRERA
Secretaría Administrativa

19 M. 2011

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, **CERTIFICA:** Que en ésta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro de Distribuidores, **TOMO XI**, que al efecto lleva la Dirección General de Sectores Productivos, dependencia de esta secretaría de Estado, la licencia que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR No. 2564-2011**, Nombre del Distribuidor: **DISTRIBUIDORA SOLIS, S. A. DE C. V. (DISOL)**, nombre del concedente: **CERVECERÍA NACIONAL DOMINICANA C. POR A.** Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio Nacional; vigencia, por tiempo indefinido; productos que distribuirá, está autorizada para importar y distribuir cerveza Presidente, con finalidad de proteger la marca y se les permite también proceder con cualquier iniciativa necesaria, permitida bajo el marco legal. Nacionalidad de la Concedente: Dominicana, distribuidor exclusivo: **SI**; fecha del contrato, siete (7) días del mes de septiembre del 2010 (según Resolución y Diario Oficial La Gaceta, 7 de agosto de 2010), Diario Oficial La Gaceta N° 32406 de fecha 3 de enero del 2011, Recibo de la Tesorería N° 2974324 de fecha 30 diciembre 2010, Resolución N° 852-2010 Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, veintinueve de noviembre del dos mil diez, licencia inscrita a los días del mes de marzo de 2011.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA

Secretario General

24 M. 2011

Marcas de Fábrica

[1] Solicitud: 2010-011011
 [2] Fecha de presentación: 15/04/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: KIELSA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V. (KIELFARMA)
 [4.1] Domicilio: Edificio Farinter, Tegucigalpa, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: KIELSA CLUB Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: SANDRA J. OCHOA B.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de febrero del año 2011.
 [12] Reservas: Se reivindican el diseño y los colores según se muestra en etiqueta adjunta. Cuenta con carta de consentimiento o autorización por parte de la empresa INVERSIONES KIEL, S.A. DE C.V., a favor de FARMACÉUTICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (FARINTER), atendiendo al auto emitido y otorgado por esta oficina registro de fecha 04/02/2011.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 5 A. 2011

1/ Solicitud: 7633-10
 2/ Fecha de presentación: 10-03-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DROGUERÍA SALUD INTEGRAL, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: Edificio Plaza Azul, 5to. piso, Tegucigalpa, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Nerium Cream



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: María Dolores R. de Raskoff.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/04/2010
 12/ Reservas: Sólo se protege "NERIUM CREAM"

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 5 A. 2011

1/ Solicitud: 3948-11
 2/ Fecha de presentación: 01-02-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FARMACÉUTICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (FARINTER)
 4.1/ Domicilio: Edificio Farinter, Tegucigalpa, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: QC
 Quality Choice



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Sandra J. Ochoa B.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/02/2011
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 5 A. 2011

1/ Solicitud: 3950-11
 2/ Fecha de presentación: 01-02-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FARMACÉUTICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (FARINTER)
 4.1/ Domicilio: Edificio Farinter, Tegucigalpa, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FAR



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue: Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Sandra J. Ochoa B.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/02/2011
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 5 A. 2011

1/ Solicitud: 3949-11
 2/ Fecha de presentación: 01-02-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: FARMACÉUTICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (FARINTER)
 4.1/ Domicilio: Edificio Farinter. Tegucigalpa, M.D.C
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo:

QC
 Quality Choice



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Sandra J. Ochoa B.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/02/2011

12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 5 A. 2011

1/ Solicitud: 4917-11
 2/ Fecha de presentación: 08-02-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: FARMACÉUTICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (FARINTER)

4.1/ Domicilio: Edificio Farinter. Tegucigalpa, M.D.C

4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ESTERISCRUB

ESTERISCRUB

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Sandra J. Ochoa B.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/02/2011

12/ Reservas:

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 5 A. 2011

1/ Solicitud: 4916-11

2/ Fecha de presentación: 08-02-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: FARMACÉUTICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (FARINTER)

4.1/ Domicilio: Edificio Farinter. Tegucigalpa, M.D.C

4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GLUCOSCRUB

GLUCOSCRUB

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Sandra J. Ochoa B.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15/02/2011

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 5 A. 2011

1/ Solicitud: 4918-11
 2/ Fecha de presentación: 08-02-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: FARMACÉUTICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (FARINTER)

4.1/ Domicilio: Edificio Farinter. Tegucigalpa, M.D.C

4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VITASURE

VITASURE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Sandra J. Ochoa B.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/02/2011

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 5 A. 2011

- [1] Solicitud: 2010-020769
- [2] Fecha de presentación: 14/07/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA BC, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: San Pedro Sula, Cortés
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AGUA LUCA Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 33
- [8] Protege y distingue: Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas).
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: LILIANA SALAVARRÍA CASTELLANOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 9 de diciembre del año 2010.
- [12] Reservas: Sólo se reivindica la composición de los elementos dentro de la etiqueta y no pueden utilizarse por sí solos. No se da exclusividad sobre el prefijo agua.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 5 A. 2011

- [1] Solicitud: 2010-020773
- [2] Fecha de presentación: 14/07/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA BC, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DESTILADOR Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 33
- [8] Protege y distingue: Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas).
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: LILIANA SALAVARRÍA CASTELLANOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 9 de noviembre del año 2010.
- [12] Reservas: Sólo se reivindica la composición de los elementos dentro de la etiqueta y no pueden utilizarse por sí solos. Así como se restringe en la parte de productos y servicios, la protección de tequila ya que esta es una denominación de origen de uso exclusivo a titulares mexicanos.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 5 A. 2011

- 1/ Solicitud: 34185-10
- 2/ Fecha de presentación: 16-11-2010
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: DISTRIBUIDORA BC, S.A. DE C.V.
- 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.
- 4.2/ Organizada bajo leyes de:
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: "PINKY" ETIQUETA



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 33
- 8/ Protege y distingue: Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas).
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL.
- 9/ Nombre: LILIANA SALAVARRÍA CASTELLANOS
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 07/12/2010
- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 5 A. 2011

- 1/ Solicitud: 34189-10
- 2/ Fecha de presentación: 16-11-2010
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: DISTRIBUIDORA BC, S.A. DE C.V.
- 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.
- 4.2/ Organizada bajo leyes de:
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: "SNOW LEOPARD" ETIQUETA



SNOW LEOPARD®

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 33
- 8/ Protege y distingue: Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas).
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL.
- 9/ Nombre: LILIANA SALAVARRÍA CASTELLANOS
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 07/12/2010
- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 5 A. 2011

1/ No. solicitud: 30080-10
 2/ Fecha de presentación: 07 Octubre 2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Henkel AG & Co. KgaA
 4.1/ Domicilio: Henkelstrasse 67, D-40589 Dusseldorf, Germany
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: HENKEL y Diseño



6.2/ Reivindicaciones: Color rojo
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para propósitos médicos y cuidado de la salud, productos higiénicos para propósitos médicos; sustancias dietéticas adaptadas para uso médico; suplementos dietéticos para propósitos médicos; preparaciones vitamínicas; emplastos, materiales para vendaje; material para parar dientes, cera dental; desinfectantes; agentes refrescantes del aire; preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-11-10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2011.

1/ No. solicitud: 30136-10
 2/ Fecha de presentación: 07 Octubre 2010
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR

4/ Solicitante: Henkel AG & Co. KgaA

4.1/ Domicilio: Henkelstrasse 67, D-40589 Dusseldorf, Germany

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: HENKEL Excellence is our Passion



6.2/ Reivindicaciones: Color rojo
 7/ Clase Internacional: 04
 8/ Protege y distingue:
 Grasas y aceites industriales, lubricantes, composiciones de ligamiento, absorbedores de polvo y de remojo, candelas y mechas para alumbrado.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-11-10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2011.

1/ No. solicitud: 30143-10
 2/ Fecha de presentación: 07 Octubre 2010
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR

4/ Solicitante: Henkel AG & Co. KgaA

4.1/ Domicilio: Henkelstrasse 67, D-40589 Dusseldorf, Germany

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

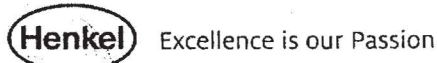
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: HENKEL Excellence is our Passion



6.2/ Reivindicaciones: Color rojo
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Contenedores (no de metales preciosos o recubiertos con esos) y utensilios de cocina o caseros, peines y esponjas, brochas (excepto brochas para pintar), artículos para propósitos de limpieza, brochas para afeitar,

borlas para polvos, cristalería, porcelana y loza de barro (incluido en la clase 21).

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2011.

1/ No. solicitud: 30134-10

2/ Fecha de presentación: 07 Octubre 2010

3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Henkel AG & Co. KgaA

4.1/ Domicilio: Henkelstrasse 67, D-40589 Dusseldorf, Germany

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: HENKEL Excellence is our Passion



6.2/ Reivindicaciones: Color rojo
 7/ Clase Internacional: 02
 8/ Protege y distingue:
 Pinturas, barnices, lacas, preservantes contra el sarro y contra la deterioración de la madera, colorantes, mordientes, agentes de ligamiento para pinturas, agentes anti-corrosivos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-11-10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2011.

1/ No. solicitud: 30141-10
 2/ Fecha de presentación: 07 Octubre 2010
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR

4/ Solicitante: Henkel AG & Co. KgaA

4.1/ Domicilio: Henkelstrasse 67, D-40589 Dusseldorf, Germany

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: HENKEL Excellence is our Passion



6.2/ Reivindicaciones: Color rojo
 7/ Clase Internacional: 17
 8/ Protege y distingue:
 Productos hechos de hule y caucho (en la medida como incluido en la clase 17); materiales de insulación, detención y empaque, cintas sellantes, láminas y placas hechas de plásticos para propósitos aislantes, plásticos en forma estrujada para uso en manufactura.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-11-10

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2011.

1/ No. solicitud: 30081-10
 2/ Fecha de presentación: 07 Octubre, 2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Henkel AG & Co. KGaA
 4.1/ Domicilio: Henkelstrasse 67, D-40589 Dusseldorf, Germany
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: HENKEL y Diseño



6.2/ Reivindicaciones: Color rojo
 7/ Clase Internacional: 08
 8/ Protege y distingue:
 Implementos (operadas manualmente) y herramientas manuales, en particular aparatos de aplicación y dosificaciones no eléctricas, particularmente para adhesivos y composiciones para recubrimiento y para remoción de lacas y pinturas viejas.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-11-10

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2011.

1/ No. solicitud: 30135-10
 2/ Fecha de presentación: 07 Octubre, 2010
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Henkel AG & Co. KGaA
 4.1/ Domicilio: Henkelstrasse 67, D-40589 Dusseldorf, Germany
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: HENKEL Excellence is our Passion



6.2/ Reivindicaciones: Color rojo
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Perfumería, aceites esenciales, cosméticos, jabones, dentífricos, lociones capilares, cosméticos para el cuidado del cabello y preparaciones estilizadoras para el cabello, preparaciones para el tinte y ondulado permanente del cabello; preparaciones blanqueadoras y otras sustancias para uso en lavandería; preparaciones abrasivas, para la limpieza, pulido y fregado; almidón, agentes lavaplatos, agentes para cuidado y limpieza del piso; paños de limpieza impregnados con agentes limpiadores.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-11-10

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2011.

1/ No. solicitud: 30139-10
 2/ Fecha de presentación: 07 Octubre, 2010
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Henkel AG & Co. KGaA
 4.1/ Domicilio: Henkelstrasse 67, D-40589 Dusseldorf, Germany
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: HENKEL Excellence is our Passion



6.2/ Reivindicaciones: Color rojo
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:

Aparatos para aplicación y dosificaciones eléctricas, particularmente para adhesivos, preparaciones para limpiar y lavar, composiciones para recubrir y para remoción de lacas y pinturas viejas, software de computadora.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

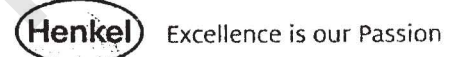
11/ Fecha de emisión: 17-11-10

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2011.

1/ No. solicitud: 30137-10
 2/ Fecha de presentación: 07 Octubre, 2010
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Henkel AG & Co. KGaA
 4.1/ Domicilio: Henkelstrasse 67, D-40589 Dusseldorf, Germany
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: HENKEL Excellence is our Passion



6.2/ Reivindicaciones: Color rojo
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para propósitos médicos y cuidado de la salud, productos higiénicos para propósitos médicos; sustancias dietéticas adaptadas para uso médico; suplementos dietéticos para propósitos médicos; preparaciones vitamínicas; emplastos, materiales para vendaje; material para parar dientes, cera dental; desinfectantes; agentes refrescantes del aire; preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-11-10

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2011.

1/ No. solicitud: 36668-10
 2/ Fecha de presentación: 09-12-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CINSA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Blvd. Isidro López Zertuche No. 1495, Zona Industrial, 25000 Saltillo Coahuila, México
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: CINSA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: Azul Pantone 281 c, Rojo Pantone 1925 c, Gris Pantone 20% negro, Blanco
 7/ Clase Internacional: 08
 8/ Protege y distingue:
 Herramientas e instrumentos de mano impulsados manualmente, cuchillería, tenedores y cucharas, armas blancas, maquinillas de afeitar.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-12-10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2011.

- [1] Solicitud: 2011-006259
- [2] Fecha de presentación: 18/02/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: ROOSTER, S. DE R.L. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: San Pedro Sula.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TRIGLISAN

Triglisán®

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue: Productos medicinales.
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: ARNALDO DE JESÚS ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de marzo del año 2011
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M. 5 y 25 A. 2011

- [1] Solicitud: 2011-006258
- [2] Fecha de presentación: 18/02/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: ROOSTER, S. DE R.L. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: San Pedro Sula.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AXODEN

Axoden®

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue: Productos medicinales.
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: ARNALDO DE JESÚS ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de marzo del año 2011
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2011

- [1] Solicitud: 2011-006257
- [2] Fecha de presentación: 18/02/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: ROOSTER, S. DE R.L. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: San Pedro Sula.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NOVARIX

Novarix®

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue:

- Productos medicinales.
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: ARNALDO DE JESÚS ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de marzo del año 2011
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2011

- [1] Solicitud: 2011-006255
- [2] Fecha de presentación: 18/02/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: ROOSTER, S. DE R.L. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: San Pedro Sula.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PLEXET

Plexet®

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue: Productos medicinales.
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: ARNOLDO DE JESÚS ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de marzo del año 2011
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M. 5 y 25 A. 2011

- [1] Solicitud: 2011-006254
- [2] Fecha de presentación: 18/02/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: ROOSTER, S. DE R.L. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: San Pedro Sula.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LOREDA

Loreda®

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue: Productos medicinales.
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: ARNALDO DE JESÚS ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de marzo del año 2011
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M. 5 y 25 A. 2011

[1] Solicitud: 2011-002135
 [2] Fecha de presentación: 20/01/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TABACOS Y PAPELES, S. DE R.L.
 [4.1] Domicilio: EDIF. L. J. MARE # 2341 COL. FLORENCIA, TEGUCIGALPA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: JØB Y DISEÑO DE DIAMANTE

[7] Clase Internacional: 34
 [8] Protege y distingue:
 Tabaco en bruto o manufacturado, artículos de fumador, cerillas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DORIS ONDINA SERVELLON MAIRENA.
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de febrero del año 2011
 [12] Reservas: Se protege la denominación J B y diseño de un diamante, tal como se muestra en etiqueta adjunta.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M. 5 y 25 A. 2011

[1] Solicitud: 2011-002141
 [2] Fecha de presentación: 20/01/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TABACOS Y PAPELES, S. DE R.L.
 [4.1] Domicilio: EDIF. L. J. MARE # 2341 COL. FLORENCIA, TEGUCIGALPA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: OCB

[7] Clase Internacional: 34
 [8] Protege y distingue:
 Tabaco en bruto o manufacturado, artículos de fumador, cerillas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DORIS ONDINA SERVELLON MAIRENA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de febrero del año 2011
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M. 5 y 25 A. 2011

[1] Solicitud: 2011-002138
 [2] Fecha de presentación: 20/01/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TABACOS Y PAPELES, S. DE R.L.
 [4.1] Domicilio: EDIF. L. J. MARE # 2341 COL. FLORENCIA, TEGUCIGALPA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LION OF JUDAH

[7] Clase Internacional: 34
 [8] Protege y distingue:
 Tabaco en bruto o manufacturado, artículos de fumador, cerillas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DORIS ONDINA SERVELLON MAIRENA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de febrero del año 2011
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M. 5 y 25 A. 2011

[1] Solicitud: 2010-036054
 [2] Fecha de presentación: 02/12/2010
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SAMES, S.A.
 [4.1] Domicilio: MANAGUA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: NICARAGUA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CHAMAN

[7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Todo tipo de inversiones, pudiendo realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos previstos por todo tipo de inversiones, pudiendo realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos previstos por la ley o no contrario a ellas sin restricción de clase alguna, con toda capacidad jurídica para realizarlos, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, fiscal, judicial.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: REINA ISABEL MATAMOROS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de febrero del año 2011.
 [12] Reservas: El nombre comercial escrito en forma caprichosa.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 5 A. 2011

1/ Solicitud: 27390-10
 2/ Fecha de presentación: 09-09-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CERESCOS Ltda.
 4.1/ Domicilio: Carretera 65A No. 18A-91, Bogotá, D. C., Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MASGLO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, perfumería, aceites esenciales, lociones para el cabello, dentífricos, especialmente productos cosméticos.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ARMIDA MARÍA LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

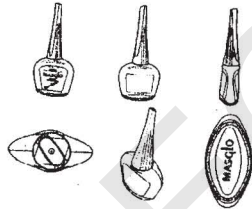
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-10-10
 12/ Reservas: No se reivindica belleza profesional

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 F., 4 y 21 M. 2011

1/ Solicitud: 25986-10
 2/ Fecha de presentación: 25-08-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CERESCOS Ltda.
 4.1/ Domicilio: Carretera 65A No. 18A-91, Bogotá, D. C., Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MASGLO y Diseño tridimensional



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, perfumería, aceites esenciales, lociones para el cabello, dentífricos, especialmente productos cosméticos.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ARMIDA MARÍA LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-10-10
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 F., 4 y 21 M. 2011

1/ Solicitud: 26135-10
 2/ Fecha de presentación: 26-08-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, S. A. DE C. V.
 4.1/ Domicilio: Avenida Solidaridad # 1005, Fraccionamiento Industrial Unidad Nacional, Santa Catarina, Nuevo León, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LIMONCHO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Las letras de la palabra LIMONCHO sólo esta delineada en color verde con relleno, de color blanco, mostrando ligeras sobras en el interior de las letras en color verde, de fondo muestra un ovalo delineado en color verde oscuro y relleno con un tono de verde más claro.
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Dulces de Azúcar.
 8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: WALTER IVAN LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/9/10
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 F., 4 y 21 M. 2011

1/ Solicitud: 27385-10
 2/ Fecha de presentación: 09-09-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ARMSTRONG LABORATORIOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.
 4.1/ Domicilio: Ave. División del Norte No. 3311, colonia Candelaria, Coyoacán 04380, México, D. F., México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TROKEN



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ARMIDA MARÍA LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-X-2010
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 F., 4 y 21 M. 2011

1/ Solicitud: 27384-10
 2/ Fecha de presentación: 09-09-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ARMSTRONG LABORATORIOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.
 4.1/ Domicilio: Ave. División del Norte No. 3311, colonia Candelaria, Coyoacán 04380, México, D. F., México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CROSBY



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ARMIDA MARÍA LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-10-2010
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 F., 4 y 21 M. 2011

- [1] Solicitud: 2010-035483
 [2] Fecha de presentación: 26/11/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: Sociedad Médica de Servicios e Inversiones, S. A. de C. V.
 [4.1] Domicilio: Comayagua, barrio San Francisco, departamento de Comayagua.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: No tiene otros Registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SOMESINSA

SOMESINSA

- [7] Clase Internacional: 44
 [8] Protege y distingue:
 Servicios médicos especiales y generales.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: JOSÉ GUILLERMO SILIEZAR ARITA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de enero del año 2011
 [12] RESERVAS: No tiene Reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 F., 4 y 21 M. 2011

- [1] Solicitud: 2011-000679
 [2] Fecha de presentación: 10/01/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: Sociedad Médica de Servicios e Inversiones, S. A. de C. V.
 [4.1] Domicilio: Comayagua, barrio San Francisco, Depto. de Comayagua.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: No tiene otros Registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HOSPITAL COLONIAL

HOSPITAL COLONIAL

- [7] Clase Internacional: 44
 [8] Protege y distingue:
 Servicios médicos y hospitalarios, generales y especiales.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: JOSÉ GUILLERMO SILIEZAR ARITA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de enero del año 2011
 [12] RESERVAS: No tiene Reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 F., 4 y 21 M. 2011

- [1] Solicitud:
 [2] Fecha de presentación:
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: LABORATORIOS INTERNACIONALES, S. A. de C. V.
 [4.1] Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: No tiene otros Registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CRIPOFEN

CRIPOFEN

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos productos dietéticos para niños y enfermos, emplastos, material para vendajes, material para empastar los dientes, para improntas dentales, desinfectantes.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: BELKY GEORGINA ORDÓÑEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de marzo del año 2010
 [12] RESERVAS: No tiene Reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 F., 4 y 21 M. 2011

- [1] Solicitud: 2010-022087
 [2] Fecha de presentación: 21/07/2010
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

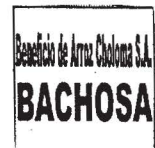
- [4] Solicitante: BENEFICIO DE ARROZ CHOLOMA (BACHOSA)
 [4.1] Domicilio: Choloma, departamento de Cortés
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: No tiene otros Registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BACHOSA



- [7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Granos básicos como ser: Arroz, maíz frijoles, sorgo, soya, concentrados harina de maíz y trigo almacenamiento de los mismos. Importación y exportación de estos productos.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: ELSA GLORIA SABILLÓN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26 de ENERO del año 2011
 [12] RESERVAS: No tiene Reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2011

- [1] Solicitud: 2011-006253
- [2] Fecha de presentación: 18/02/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: ROOSTER S. DE R. L. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: San Pedro Sula.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros Registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: QTP

QTP®

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue:
PRODUCTOS MEDICINALES
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: ARNALDO DE JESÚS ZELAYA



USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de marzo del año 2011
- [12] RESERVAS: No tiene Reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 y 2011

- [1] Solicitud: 2011-006252
- [2] Fecha de presentación: 18/02/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: ROOSTER S. DE R. L. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: San Pedro Sula.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros Registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COMBERGEN

Combergen®

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue:
PRODUCTOS MEDICINALES
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: ARNALDO DE JESÚS ZELAYA



USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de marzo del año 2011
- [12] RESERVAS: No tiene Reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 y 2011

- [1] Solicitud: 2011-006251
- [2] Fecha de presentación: 18/02/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: ROOSTER S. DE R. L. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: San Pedro Sula.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros Registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NUBIREX

Nubirex®

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue:
PRODUCTOS MEDICINALES



- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: ARNALDO DE JESÚS ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de marzo del año 2011
- [12] RESERVAS: No tiene Reservas

Abogada LEBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 y 2011

- [1] Solicitud: 2011-006250
- [2] Fecha de presentación: 18/02/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: ROOSTER S. DE R. L. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: San Pedro Sula.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros Registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CINIDEX

Cinidex®

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue:
PRODUCTOS MEDICINALES
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: ARNALDO DE JESÚS ZELAYA



USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de marzo del año 2011
- [12] RESERVAS: No tiene Reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 y 2011

- [1] Solicitud: 2011-006249
- [2] Fecha de presentación: 18/02/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: ROOSTER S. DE R. L. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: San Pedro Sula.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros Registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DICTAL

Dictal®

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue:
PRODUCTOS MEDICINALES
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: ARNALDO DE JESÚS ZELAYA



USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de marzo del año 2011
- [12] RESERVAS: No tiene Reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 y 2011

1/ Solicitud: 5574-11
 2/ Fecha de presentación: 14-02-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MEDI plus TEC Medizinisch-Technische Handelsgesellschaft mbH
 4.1/ Domicilio: Baeler Strasse 100D-47441 Moers República Federal de Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: POWER HORN

POWER HORN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional:32
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas no alcohólicas, incluyendo refrescos, bebidas energéticas, bebidas de suero y bebidas isotónicas, hipertónicas e hipotónicas, bebidas de frutas no alcohólicas, bebidas no alcohólicas, aperitivos no alcohólicos, cocteles no alcohólicos, esencias para hacer bebidas; cervezas, bebidas de suero, jarabes para bebidas, agua (bebidas).
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LUCIA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-02-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2011

1/ Solicitud: 30082-10
 2/ Fecha de presentación: 07 de octubre de 2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Henkel AG & Co. KGaA.
 4.1/ Domicilio: Henkelstrasse 67, D-40589 Dussel dorf, Germany.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HENKEL y diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 Color rojo
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos para aplicación y dosificaciones eléctricas, particularmente para adhesivos, preparaciones para limpiar y lavar, composiciones para recubrir y para remoción de lacas y pinturas viejas, software de computadora.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LUCIA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-11-10
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2011

1/ Solicitud: 30078-10
 2/ Fecha de presentación: 07 de octubre de 2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Henkel AG & Co. KGaA.
 4.1/ Domicilio: Henkelstrasse 67, D-40589 Dussel dorf, Germany.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HENKEL y diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 Color rojo
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Adhesivos y cintas adhesivas para papelería y para propósitos caseros, requerimientos de oficina, principalmente aparatos y agentes de corrección, aparatos para escribir, dibujar, pintar y propósitos de marcado, marcadores

de texto, papeles adhesivos, cintas auto-adhesivas, foto esquinas, almohadillas adhesivas, borradores, sellos, tinta de sellos, brochas, material impreso, material de instrucción y enseñanza (excepto aparatos)
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LUCIA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-11-10
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2011

1/ Solicitud: 30138-10
 2/ Fecha de presentación: 07 de octubre de 2010
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Henkel AG & Co. KGaA.
 4.1/ Domicilio: Henkelstrasse 67, D-40589 Dussel dorf, Germany.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HENKEL Excellence is our Passion



6.2/ Reivindicaciones:
 Color rojo
 7/ Clase Internacional: 08
 8/ Protege y distingue:
 Implementos (operados manualmente) y herramientas manuales, en particular aparatos de aplicación y dosificaciones no eléctricas, particularmente para adhesivos y composiciones para recubrimiento y para remoción de lacas y pinturas viejas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LUCIA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-11-10
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2011

1/ Solicitud: 30077-10
 2/ Fecha de presentación: 07 de octubre de 2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Henkel AG & Co. KGaA.
 4.1/ Domicilio: Henkelstrasse 67, D-40589 Dussel dorf, Germany.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HENKEL y diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 Color rojo
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Contenedores (no de metales preciosos o recubiertos con esos) y utensilios de cocina o caseros, peines y esponjas, brochas (excepto brochas para pintar), artículos para propósitos de limpieza, brochas para afeitar, borlas para polvos, cristalería, porcelana y loza de barro (incluido en la clase 21).
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LUCIA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/11/10
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2011

- [1] Solicitud: 2011-007702
- [2] Fecha de presentación: 01/03/2011
- [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS VARIOS, S. A. DE C. V. (DIPROVA)
- [4.1] Domicilio: Tegucigalpa, M. D. C., departamento de Francisco Morazán.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros Registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **ECONOSUPER**



- [7] Clase Internacional: 0
- [8] Protege y distingue: Importación de productos, abarrotería y mercaderías en general, compra-venta y distribución de mercaderías, abarrotería y productos en general, producción, transformación, procesamiento y comercialización de productos alimenticios y mercadería en general, representación de casas comerciales nacionales y extranjeras.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: ALBERTO GARCÍA FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de marzo del año 2011
- [12] RESERVAS: No se reivindica el diseño ni la frase "Tu Super Económico"

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2011

- 1/ Solicitud: 33086-10
- 2/ Fecha de presentación: 04-11-2010
- 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: ANEST, S. A.
- 4.1/ Domicilio: Calle "H", N° 3, Sector Los Caminos, Santo Domingo, República Dominicana.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: República Dominicana.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5 Registro básico: 17340401
- 5.1/ Fecha: 08/05/2009
- 5.2/ País de origen: Panamá
- 5.3/ Código país: PA
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: "ANEST "



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional:
- 8/ Protege y distingue: Fabricación, importación, exportación y comercialización en general de medicamentos, así como todo tipo de aparatos y utensilios de aplicación en todas las áreas de medicina.
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9/ Nombre: JUAN CARLOS SUAREZ SOSA
- E.- SUSTITUYE PODER.**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 29-XII-2010
- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2011

- [1] Solicitud: 2010-033842
- [2] Fecha de presentación: 11/11/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: ANEST, S. A.
- [4.1] Domicilio: CALLE, H. N. 3, SECTOR LOS CAMINOS, SANTO DOMINGO.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: REP. DOMINICANA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: 173405 01
- [5.1] Fecha: 31/07/2008
- [5.2] País de Origen: Panamá
- [5.3] Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **DR. GRAY Y DISEÑO**



- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue: Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: JUAN CARLOS SUAREZ SOSA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

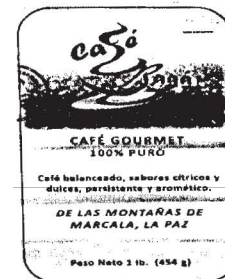
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16 de febrero del año 2011
- [12] RESERVAS:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2011

- [1] Solicitud: 2011-006260
- [2] Fecha de presentación: 18/02/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: RONY ARIEL GÓMEZ CASTILLO
- [4.1] Domicilio: Municipio de Marcala, departamento de La Paz.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros Registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: RAGA



- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue: Café Gourmet 100% Puro.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: OLIVER GERARDO ERAZO GÓMEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de marzo del año 2011
- [12] RESERVAS:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2011